

DIARIO OFICIAL 33016, Jueves 12 de marzo de 1970

**DECRETO NUMERO 255 DE 1970**

(febrero 20)

**por el cual se determina el carácter del cargo de Jefe de Oficina-Delegado Regional del Ministerio de Educación Nacional ante las Secretarías de Educación y los Fondos Educativos Regionales, creados por el Decreto 3157 de 1968.**

El Presidente de la Republica de Colombia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto número 3157 de 1968, fue creado el Fondo Educativo Regional (FER) en cada uno de los Departamentos y en el Distrito Especial de Bogotá, bajo la vigilancia de un delegado del Ministerio de Educación;

Que la misma norma dispuso que el Gobierno Nacional determinaría las funciones del delegado;

Que el Decreto número 146 de 1969, fijó funciones de inspección ante las Secretarías Departamentales de Educación a los delegados del Ministerio y coordinadores de los Grupos de inspectores nacionales en cada Departamento,

DECRETA:

Artículo 1º Asignase el carácter de Inspectores Nacionales de Educación a los delegados del Ministro de Educación (Jefes de Oficina – Delegados Regionales) ante las Secretarías de Educación y los Fondos Educativos Regionales, para todos los efectos legales.

Artículo 2º Derógonse las disposiciones que sean contrarias al presente Decreto.

Artículo 3º Este Decreto rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 20 de febrero de 1970.

CARLOS LLERAS RESTREPO

El Ministro de Educación Nacional, **Octavio Arizmendi Posada.**